

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 157-2023-AL-MDL-C-C.

Layo, 19 de julio de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO – PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO:

De conformidad al Informe N°509-2023-MDL/SGDUR-GAQ, de fecha 17 de julio del 2023; sobre: **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO I: PATALLANI, TRAMO II: URINSAYA EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA CCOLLANA, DEL DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS- DEPARTAMENTO DE CUSCO, EJECUTADA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por el que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, inciso 6) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la precitada Ley, señala: "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el numeral 11 del artículo primero de la resolución de contraloría N° 195-88-CG, señala que "11.concluida la obra la entidad designara una comisión para que formule el acto de recepción de trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo suscrita la referida acta .la misma comisión revisara la memoria descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o inspector de obra , que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fabrica por parte de la entidad de ser el caso".

Que, mediante Informe N°010-2023-MDL/IA/AMQ, de fecha 17 de julio del 2023, emitido por el Ing. Andrés Mamani Quispe, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, donde propone se conforme comisión de recepción de **LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO I: PATALLANI, TRAMO II: URINSAYA EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA CCOLLANA, DEL DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS- DEPARTAMENTO DE CUSCO** ejecutada por la municipalidad distrital de layo vía administración directa y a la finalización física ésta sea recepcionada.

Que, mediante Informe N°509-2023-MDL/SGDUR-GAQ, de fecha 17 de julio del 2023, emitido por el ING. German Álvarez Quispe Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural. Donde ratifica la propuesta de conformar la comisión de recepción de obra permanente, que se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P. Alfredo Bustamante Aragón
DNI 40049825
ALCALDE



MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Presidente	Ing. German Álvarez Quispe	Sub gerente de Infraestructura
Representante del Área Administrativo	CPC. Oscar Torres Sullca	Jefe de la unidad de Planeamiento y Presupuesto.
Asesor de la Comisión	Ing. Andrés Mamani Quispe	Jefe de la unidad de Supervisión

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6) del Artículo N.º 20 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la “CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO I: PATALLANI, TRAMO II: URINSAYA EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA CCOLLANA, DEL DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS- DEPARTAMENTO DE CUSCO”, conformada por los siguientes representantes:

MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Presidente	Ing. German Álvarez Quispe	Sub gerente de Infraestructura
Representante del Área Administrativo	CPC. Oscar Torres Sullca	Jefe de la unidad de Planeamiento y Presupuesto.
Asesor de la Comisión	Ing. Andrés Mamani Quispe	Jefe de la unidad de Supervisión

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a los miembros integrantes de la comisión de recepción de obras ejecutadas por Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Layo”, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la comisión de recepción de obras ejecutadas por Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Layo” y a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Institución, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
- SGIDUR
- RRPP.
- Interesado.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS CUSCO
C.P. Alfredo Bustamante Aragón
DNI 40049825
ALCALDE